

## ¡Derecho a la participación!

A veces se utiliza la analogía de la familia para hablar de la relación entre las autoridades y la ciudadanía, como si las autoridades fueran las personas adultas y los ciudadanos, los menores. Esa analogía es incorrecta, ya que existen diferencias significativas entre ambos vínculos. Una muy importante es que las ciudadanas y ciudadanos son personas iguales entre sí y ante la ley: no son hijas o hijos que están bajo la tutela legal y la protección de los padres, pues ellas y ellos son por definición personas libres y tienen el derecho y la responsabilidad de tener sus propios intereses, sin tutela alguna, es decir, sin que nadie tome decisiones en su lugar.

En ese sentido, cuando por razones de desigualdad las ciudadanas y ciudadanos encuentran dificultades para ejercer su libertad y tomar decisiones, las autoridades e instituciones públicas tienen el deber constitucional de realizar acciones que permitan superar esas limitaciones. A diferencia de la familia, esas acciones no son actos de amor paternal: se trata de cumplir con el mandato para el cual la autoridad fue elegida por la misma ciudadanía.

Así, la ciudadanía junto con sus autoridades, sea a nivel local, regional o nacional, establecen acuerdos, normas y leyes que deberían garantizar el goce de derechos y fomentar el cumplimiento responsable de deberes para todos sus miembros. Todo esto tiene el objetivo de promover y fortalecer el desarrollo integral de todas las personas.

En nuestra Constitución Política se encuentran los derechos de todas las peruanas y peruanos. Uno de ellos es el derecho a la participación, el que, además, es considerado como uno de nuestros derechos fundamentales:

### CAPÍTULO I

#### DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA

Artículo 2°.- Toda persona tiene derecho:

17. A participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación [...]

### CAPÍTULO III

#### DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y DE LOS DEBERES

Artículo 31°.- Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos [...]. Es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción [...]





# Nuestros derechos y deberes, ¿nos permiten **participar**?

Los niños y adolescentes, debido a nuestra edad, tenemos derechos que nos brindan protección específica. Estos se encuentran en el Código de los Niños y Adolescentes. Algunos de estos derechos están asociados a la participación.

En la Constitución, se encuentran los derechos fundamentales de todos los peruanos.

Y en el Código de los Niños y Adolescentes se encuentran con más detalle nuestros derechos y deberes.

Expresar nuestras opiniones es una forma importante de participar porque estamos comunicando algún aspecto de nuestra convivencia que nos afecta, que nos preocupa o que nos parece importante.

Artículo 9. El niño y el adolescente tienen derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que les afecten y por los medios que elijan y a que se tenga en cuenta sus opiniones en función de su edad y madurez.

He leído el Código y no encuentro que tengamos derecho a participar.

Lean lo que está escrito en la pizarra.

Por supuesto que tienen derecho a participar. No aparece de manera explícita, pero está.

Tener una opinión, transmitirla y defenderla es un paso importante de participación. Al hacerlo, estamos aportando al intercambio de información entre ciudadanos, miembros de nuestra sociedad y del Estado. Esto expresa nuestra condición de sujetos de derecho.

## ACTIVIDADES

### En equipo

1. Revisen las noticias de las últimas semanas (en la web o en prensa escrita) e identifiquen dos situaciones en que se vulneren los derechos del niño, niña o adolescente.
2. Elaboren una propuesta de cómo se puede mejorar cada una de las situaciones y preséntenla en papelógrafos, cartulinas o en un documento de PowerPoint de máximo seis diapositivas.



# Nuestros derechos y deberes, ¿nos permiten **participar**?

Los niños y adolescentes, debido a nuestra edad, tenemos derechos que nos brindan protección específica. Estos se encuentran en el Código de los Niños y Adolescentes. Algunos de estos derechos están asociados a la participación.

En la Constitución, se encuentran los derechos fundamentales de todos los peruanos.

Y en el Código de los Niños y Adolescentes se encuentran con más detalle nuestros derechos y deberes.

Expresar nuestras opiniones es una forma importante de participar porque estamos comunicando algún aspecto de nuestra convivencia que nos afecta, que nos preocupa o que nos parece importante.

Artículo 9. El niño y el adolescente tienen derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que les afecten y por los medios que elijan y a que se tenga en cuenta sus opiniones en función de su edad y madurez.

He leído el Código y no encuentro que tengamos derecho a participar.

Lean lo que está escrito en la pizarra.

Por supuesto que tienen derecho a participar. No aparece de manera explícita, pero está.

Tener una opinión, transmitirla y defenderla es un paso importante de participación. Al hacerlo, estamos aportando al intercambio de información entre ciudadanos, miembros de nuestra sociedad y del Estado. Esto expresa nuestra condición de sujetos de derecho.

## ACTIVIDADES

### En equipo

1. Revisen las noticias de las últimas semanas (en la web o en prensa escrita) e identifiquen dos situaciones en que se vulneren los derechos del niño, niña o adolescente.
2. Elaboren una propuesta de cómo se puede mejorar cada una de las situaciones y preséntenla en papelógrafos, cartulinas o en un documento de PowerPoint de máximo seis diapositivas.